



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA"

Dr. Sorruento
Reviser y tramitar
2009-03-20

Loja 19 de marzo de 2009

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LA PROVINCIA DE LOJA:
Ciudad.-

Of. No.
P/p. *Elonita*
Tramite en el
Registro de Compañías
Loja, 23 - mayo - 2009

ASUNTO:

De mi especial consideración:

SEGUNDO EUSTAQUIO ESPINOZA E. Gerente General de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Río Zamora Ltda. ante usted en forma comedida comparezco y digo:

Que el señor MARCO ANTONIO LLIVIGUANA Y MOROCHO de estado civil casado y con disolución de la sociedad fundador de la Compañía **PARTICIPACIONES de 100 TREINTA DÓLARES** de autorización de la Asamblea General número 1101071189, en calidad de socio de la Compañía de Carga Liviana Río Zamora Ltda. tenía tres participaciones las cuales sumadas dan un valor total de \$ 30.000,00 (treinta mil dólares) que luego de haber obtenido el consentimiento de los Socios de fecha tres de mayo del año 2008, procedió a ceder y dar en perpetua enajenación al señor IGNACIO LOAIZA HERRERA las tres participaciones que tenía en la Compañía que legalmente represento, para lo cual adjunto la escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Loja, de fecha ocho de mayo del año dos mil ocho.

El tipo de inversión que hace el nuevo socio es NACIONAL.

Con estos antecedentes y fundamentado en el Derecho de Petición y de Asociación consagrados en la Constitución Política de la República del Ecuador le solicito se digne ordenar se inscriba en el Registro de Compañías de la Superintendencia de Compañías al nuevo socio señor IGNACIO LOAIZA HERRERA, portador de la cedula 1101157723.

Adjunto copia de la de la Escritura Pública de cesión de las tres participaciones, incluida el acta de fecha tres de mayo del año 2008; aclaro que en dicha acta consta como socio el señor SEGUNDO VALAREZO el mismo que cedió sus acciones al señor EDGAR DANIEL LOPEZ AMBULOLI, por lo que en el actual Registro de la Superintendencia de Compañías ya no consta el señor SEGUNDO ABRAHAN VALAREZO y en su lugar consta el señor EDGAR DANIEL LOPEZ A.

Por la atención que se digne dar a la presente le antelo mis debidos agradecimientos.

ACLARANDO QUE EL TIPO DE INVERSION ES NACIONAL.

SEGUNDO EUSTAQUIO ESPINOZA



201262
20 MAR. 2009

LOJA-ECUADOR

R.U.C. 1191719642001

~~2859~~ Telef. 2586523 Dr. Ordóñez.

2014年12月

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 2001253

USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

TOMO 1 DTS. PAG. 62 ACTA 62

☐ EFVS

Confirma de Acuerdo al Art. 1
de la Ley de Registro Civil.

CERTIFICADO

Luis Merdy Samaniego

Asistente Adm. C

28 APR 2008



Notario J. J. J. J.
CANTON LOJA
01 1 214
1.952
CIVIL Y MOROCHO MARCI
CIUDADANIA
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE
2 CARGA LIVIANA "RÍO ZAMORA LTDA"

3 OTORGA: Sr. LLÍVIGAÑAY MOROCHO MARCO ANTONIO

4 FAVOR: Sr. IGNACIO LOAIZA HERRERA

5 CUANTIA: USD. 30,00-

6 Mapi.-

7 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón
8 del mismo nombre, Republica del Ecuador, hoy día jueves ocho de mayo
9 del año dos mil ocho, ante mí, doctor Ernesto Iglesias Armijos, Notario
10 Primero del cantón Loja, comparecen por una parte el señor MARCO
11 ANTONIO LLÍVIGAÑAY MOROCHO de estado civil casado, con
12 disolución de la sociedad conyugal conforme lo justifico con la copia de la
13 partida de matrimonio que adjunto como documento habilitante; y por otra
14 parte el señor IGNACIO LOAIZA HERRERA, casado; los
15 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus
16 cédulas y certificados de votación, legalmente capaces para contratar,
17 vecinos del lugar, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a
18 escritura pública, la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como
19 sigue: Señor Notario: En el registro de instrumentos públicos a su cargo
20 sirvase incorporar una minuta de CESIÓN DE TRES ACCIONES en la
21 Compañía de Transporte de Carga Liviana. "Río Zamora Ltda" de
22 conformidad con las siguientes cláusulas:

23 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración
24 por una parte el señor LLÍVIGAÑAY MOROCHO
25 con cédula 1101071189, de estado civil casado, con disolución
26 sociedad conyugal conforme lo justifico con la copia de la partida de
27 matrimonio que adjunto como documento habilitante, quien en lo
28 posterior se denominará EL CEDENTE y por otra parte comparece el



1 señor IGNACIO LOAIZA HERRERA con cédula 1101157723 de estado
2 civil casado, quien en lo posterior será EL CESIONARIO; todos son
3 ecuatorianos, mayores de edad y sin ningún impedimento para realizar esta
4 clase de actos y contratos. - SEGUNDA ANTECEDENTES. - a) Mediante
5 escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, el día
6 veinticinco de septiembre del año dos mil seis, aprobada mediante
7 Resolución número 06 DSCL 150 de la Delegación de la
8 Superintendencia de Compañías, dada y firmada el día 10 de octubre del
9 2006 e inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida número 622 y
10 anotada en el Repertorio con el núm. 2626 el día once de octubre del año
11 2006, con la resolución aprobatoria se constituyó la Compañía de
12 Transporte de Carga Liviana "Rio Zamora Ltda." con domicilio en el
13 canton y provincia de Loja con un capital social de CUATROCIENTOS
14 DIEZ DOLARES. b) El señor Llivigañay Morocho Marco Antonio es
15 socio de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Rio Zamora Ltda."
16 por lo tanto es propietario de TRES ACCIONES. c) La Junta General de
17 Socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Rio Zamora
18 Ltda." en sesión de fecha tres de mayo del año 2008 resolvió autorizar
19 expresamente el traspaso de tres acciones que el señor Llivigañay
20 Morocho Marco Antonio tiene como socio fundador en la compañía de
21 Transporte de Carga Liviana "Rio Zamora Ltda." a favor del señor Ignacio
22 Loaiza Herrera, TERCERA: OBJETO.- Con estos antecedentes el señor
23 Llivigañay Morocho Marco Antonio manifiesta que mediante el presente
24 instrumento público libre y voluntariamente tiene a bien ceder en venta
25 real y efectiva tres acciones que tiene en la Compañía de Transporte de
26 Carga Liviana "Rio Zamora Ltda." a favor del señor Ignacio Loaiza
27 Herrera con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.
28 conste por la presente escritura de cesión que cede los mis
derechos sobre el presente título al señor IGNACIO LOAIZA HERRERA



1 sin reservas ni condiciones de ninguna clase.- CUARTA: PRECIO.- El
2 precio de la transferencia de las acciones objeto de este contrato es de
3 TREINTA DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, que el
4 cedente declara tenerlos recibidos de parte el cesionario en moneda de
5 curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA: INSCRIPCION Y
6 MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que
7 la presente escritura pública de cesión de acciones se sienta razón al
8 margen de la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la
9 Compañía de Transporte de Carga Liviana "Rio Zamora Ltda.", así como
10 para que la inscriban en el Registro Mercantil de Loja. Adjunto copia del
11 acta número Catorce, en la que consta la autorización de la cesión de las
12 acciones; copia de la partida de matrimonio con la marginación de la
13 disolución de la sociedad conyugal y copia de las respectivas cédulas y
14 certificado de votación. Notario se servirá apresar las
15 cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento
16 público.- Loja ocho de mayo de mil ochocientos noventa y tres. Atentamente, Doctor
17 Edgar N. Ordóñez M. ABOGADO, matrícula número ochocientos
18 cincuenta y ocho. CAL. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
19 escritura pública. Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo lei
20 íntegramente a los otorgantes, quienes me presentan sus respectivas
21 cédulas y certificados de votación y se ratifican ampliamente en lo
22 expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.
23 (Firmas de: Sr. Marco Antonio Llivigañay Morocho C.I. Nro.-
24 1101071189; Sr. Ignacio Loaiza Herrera C.I. Nro.- 1101157723; del
25 doctor Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del Cantón Loja
26 Concuerta con su original en fe de ello confiero esta PRIMA D
27 COPIA, que la sello, firmo y signo en la ciudad de Loja, el día
28 de su celebración



ZON'- Siento por tal, que por escritura pública de fecha 8 de Mayo del 2008, ante el Dr. Ernesto Iglesias, Notario Primero de este Cantón, el Sr. LEIVIGANAY MOROCHO MARCO ANTONIO ha cedido sus participaciones en la Compañía de Transporte de Carga Liviana "RIO ZAMORA" Ltda., a favor del Sr. IGNACIO LOAIZA HERRERA.- Loja, septiembre 2 del 2008.- DOY FE .- OTRO Sr.- Se ha marginado la referida CESION de Participaciones el margen de la matriz de constitución.- DOY FE.- f) El Notario.-

DR. EDUARDO BELTRAN
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTON LOJA



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO

RUC: 1100020054001
Telf: 2560285

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA..

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que como lo de la escritura Aclaratoria que se adjunta a la descripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Río Zamora Cia. Ltda.



Loja, 13 de febrero del 2009.



Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

ACTA No. 14

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 3 DE MAYO DEL AÑO 2008

En la ciudad de Loja, a los tres días mes de mayo del año 2008, a las 19H45, en el local de la compañía ubicado en las calles Paris y Yanacocha del barrio San Cayetano, en esta ciudad, se reúnen la Junta General de Socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Rio Zamora Cia. Ltda., presidida por el señor José Reinaldo Pérez en calidad de Presidente de la Compañía, y los siguientes socios: Sr. Ernesto Sánchez, Segundo Ricardo Játiva, Marco Tulio Minga, Ángel Cartuche, Sr. Julio Uchuari, Julio Paladines, Hober Coronel, Rodrigo Carrión, Segundo Valarezo, Sr. Puga y Marco Antonio Llivigañay.- Actúa como Secretario el señor Gerente General, Sr. Segundo Játiva Tibán.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar como único punto sobre la cesión o venta de todas las participaciones del socio MARCO ANTONIO LLIVIGAÑAY que posee en esta compañía, a favor del señor IGNACIO LOAIZA HERRERA. El señor presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del punto, al respecto la Junta General de Socios, de conformidad a lo previsto en el Art. 118, literal f) y Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad RESUELVE: UNO.- Autorizar al socio MARCO ANTONIO LLIVIGAÑAY para que transfiera a favor del señor IGNACIO LOAIZA HERRERA las tres participaciones de 10 dólares estadounidenses cada una que posee en esta compañía.- Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 20H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el Presidente y Gerente General-Secretario de la Compañía.-



Sr. José Reinaldo Pérez

PRESIDENTE CIA. RIO ZAMORA LTDA.



NOTARIA PRIMERA
CANTÓN LOJA
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL.

9 MAR. 2008

Dr. Ernesto Iglesia A.

NOTARIO

Sr. Segundo Ricardo Játiva

GERENTE GENERAL-SECRETARIO CIA. RIO

ZAMORA LTDA.



1 ACLARATORIA DE VENTA DE TRES PARTICIPACIONES EN
2 LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RÍO
3 ZAMORA LTDA".

4 OTORGA: Sr. IGNACIO LOAIZA HERRERA

5 CUANTIA: Indeterminada.

7 Mapi.-



8 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón
9 del mismo nombre, República del Ecuador,
10 hoy día jueves doce de febrero del año dos
11 mil nueve, ante mí, Sr. Mestizo Iglesias Armijos, Notario Primero del
12 cantón Loja, comparece el señor IGNACIO LOAIZA HERRERA de
13 estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, por sus
14 propios derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
15 portador de su cédula y certificado de votación, legalmente capaz para
16 contratar, vecino del lugar, a quienes de conocer doy fe, y me solicita
17 eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, cuyo tenor literal
18 es como sigue: Señor Notario: En el protocolo de Escrituras Públicas a
19 su cargo dignese insertar una de aclaratoria, al tenor de las siguientes
20 cláusulas: PRIMERA. Interviniente: Interviene para la presente
21 aclaratoria el señor IGNACIO LOAIZA HERRERA de estado civil
22 casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios
23 derechos, con capacidad legal y suficiente para contratar, con residencia en
24 esta ciudad de Loja. SEGUNDA. ANTECEDENTES. Mediante escritura
25 pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Loja, de fecha ocho de
26 mayo del año dos mil ocho, el señor MARCO ANTONIO LLIVIGANAY
27 MOROCHO, en forma libre y voluntaria cede y da en perpetua
28 enajenación a favor del señor IGNACIO LOAIZA HERRERA tres



1 participaciones en la Compañía de Transporte de Carga Liviana Río
 2 Zamora Cía. Ltda. **TERCERA: ACLARATORIA.** Por error
 3 involuntario se ha hecho constar en la escritura de CESIÓN DE
 4 PARTICIPACIONES COMO VENTA DE ACCIONES, cuando en
 5 realidad en la compañía limitada los haberes de los socios se denominan
 6 participaciones, por lo que, la CESIÓN ES DE TRES
 7 PARTICIPACIONES que el señor MARCO ANTONIO LLIVIGANAY
 8 MOROCHO tenía en calidad de socio en la Compañía de Transporte de
 9 Carga Liviana Cía Ltda.- **CUARTA;** Los demás datos
 10 seguirán constar en la escritura de fecha ocho de mayo del año
 11 dos mil ocho te el Notario Primero del cantón Loja,
 12 **QUINTA: DECLARACIÓN.** - El interviniente bajo juramento declara que
 13 la presente aclaratoria no afecta ni perjudica los derechos de tercetos, ni
 14 directa ni indirectamente. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas
 15 de estilo para la valides del presente acto. Atentamente. Doctor Edgar
 16 Ordóñez.- **ABOGADO.** - matrícula número ochocientos cincuenta y ocho.-
 17 **CAL.** Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.
 18 Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo lei íntegramente al
 19 otorgante, quien me presenta su respectiva cedula y certificado de
 20 votación y se ratifica ampliamente en lo expuesto y firman en unidad
 21 de acto conmigo el Notario que da fe.



22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

1101157293



ACTA No. 14

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 3 DE MAYO DEL AÑO 2008

En la ciudad de Loja, a los tres días mes de mayo del año 2008, a las 19H45, en el local de la compañía de las calles Paris y Yanacocha del barrio San Cayetano, en esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Rio Zamora Cia. Ltda. convocados por el señor José Reinaldo Pérez en calidad de Presidente de la Compañía. Los socios: Luis Alberto Sánchez, Segundo Ricardo Játiva, Marco Tulio Minga, Angel Cartuche, Eloy Cango, Luis Uchuari, Julio Paladines, Hober Coronel, Rodrigo Carrión, Segundo Valarezo, Segundo Carchi Puga y Marco Antonio Llivigañay. Actúa como Secretario el señor Gerente General, Sr. Segundo Játiva Tibán. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar como único punto sobre la cesión o venta de todas las participaciones del socio MARCO ANTONIO LLIVIGAÑAY que posee en esta compañía, a favor del señor IGNACIO LOAIZA HERRERA. El señor presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del punto, al respecto la Junta General de Socios, de conformidad a lo previsto en el Art. 118, literal f) y Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad RESUELVE: UNO.- Autorizar al socio MARCO ANTONIO LLIVIGAÑAY para que transfiera a favor del señor IGNACIO LOAIZA HERRERA las tres participaciones de 10 dólares estadounidenses cada una que posee en esta compañía. Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 20H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia, el Presidente y Gerente General-Secretario de la Compañía.



Sr. José Reinaldo Pérez

PRESIDENTE CIA. RIO ZAMORA LTDA.



Sr. Segundo Ricardo Játiva

GERENTE GENERAL-SECRETARIO CIA. RIO

ZAMORA LTDA.

NOTARIA PRIMERA
CANTÓN LOJA
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL.

19 MAR 2008

Dr. Ernesto Iglesia A.
NOTARIO



(firmas de Sr. Ignacio Loaiza Herrera C.I. Nro.- 1101157723, del doctor
Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del Cantón
Loja.....

Concuerda con su original en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA, que la sello, firmo y signo en la ciudad de
Loja, el mismo día de su celebración. -



Ernesto Iglesias A.
Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

R A Z O N.- Siento por tal, el día de hoy he procedido a Marginar en el
correspondiente protocolo, la escritura Aclaratoria que antecede, a la Cesión de
Participaciones de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Río Zamora" Cía
Ltda.- Por consecuencia, la mencionada razón y marginación consta en la matriz
de la escritura de constitución de la Compañía.- Loja, marzo 19 del año 2009.
DOY FE.-



Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 1100020054001
Telf: 2560285

EL NOTARIO



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Aclaratoria que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Río Zamora Cia. Ltda.

Loja, 13 de febrero del 2009.



Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

[illegible]